

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

21327 *Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la fase de concurso del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo

dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 11 de octubre de 2023.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de concurso para ingreso en el Cuerpo de Superior de Estadísticos del Estado

Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	***2225**	PINAR IZQUIERDO, VERONICA	80
2	***6216**	DIAZ SAEZ, MARIA ELOISA	70